



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1565/2018

BITÁCORA: 21/G1-0667/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

JOVITO HERNANDEZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3251/13 de fecha 21 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.447 Metros cúbicos	8	92	99	20054161	20054168
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.396 Metros cúbicos	4	100	103	20054169	20054172
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.324 Metros cúbicos	6	104	109	20054173	20054178
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.999 Metros cúbicos	3	110	112	20054179	20054181
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.802 Metros cúbicos	10	113	122	20054182	20054191
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.101 Metros cúbicos	6	123	128	20054192	20054197
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS";	2	129	130	20054198	20054199





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1565/2018

BITÁCORA: 21/G1-0667/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 5.241 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0309 AN/ 3/5 EXP. 100/13 P

L'DMM/ L'MOCP/ L'LSC/ych

